AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El IE Club Unión, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6°y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 001-2026

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- ✓ Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- ✓ Institución Educativa IE CLUB UNIÓN, Bucaramanga, Santander.
- ✓ Dirección: Calle 3A No 10-36 del barrio San Rafael
- ✓ Correo electrónico: ieclubunion@hotmail.com

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

- ✓ Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En caso de indisponibilidad de la plataforma:

- ✓ Oficina de la Rectoría
- ✓ Calle 3A No 10-36 del barrio San Rafael
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- ✓ Correo electrónico: ieclubunion@hotmail.com

3. OBJETO

MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE E DEL COLEGIO IE CLUB UNIÓN, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obras, que delimitan el alcance de este:

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
1			PRELIMINARES		
1.1			MEDICIONES		
1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	162,12

1.2			**DESMONTES**		
1.2.1		1.2.1	Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro	M2	79,06
1.2.2		1.2.2	Desmonte estructura de cubierta, incluye cargue y retiro	M2	79,06
1.3			**DEMOLICIONES**		
1.3.1		1.3.1	Corte y demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, incluye andamios cargue, retiro y disposición final	M2	0,25
1.3.2		1.3.2	Demolición de enchapes de pisos y muros, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	107,40
1.3.3		1.3.3	Demolición de mesones en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	M	18,75
2			**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
2.1			**ACEROS DE REFUERZO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
2.1.1		2.1.1	Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior	KG	872,76
3			**CUBIERTAS Y CANALES**		
3.1			**CUBIERTAS**		
3.1.1		3.1.1	Cubierta en King Roof - con traslapo industrializado, panel tipo sándwich con aislante en polisocianurato PIRSAFE CLASE 1 RETARTANDE AL FUEGO; Espesor 30mm, lámina externa en Acero calibre 28 color Blanco RAL 9002 acabado (sup) 5 trapecios/lámina interna en acero prepintado calibre 28 color Blanco RAL9002 acabado (inf) Acanalado 400	M2	79,06
3.2			**CANALES Y BAJANTES**		
3.2.1		3.2.1	Suministro e instalación de canal lámina galvanizada cal. 22 D= 58 cm, incluye pintura anticorrosiva y esmalte	M	10,40
4			**RED DE GAS**		
4.1			**EQUIPOS DE COCINA**		
4.1.1		4.1.1	Suministro e instalación de campana extractora tipo pared en acero inoxidable C-22 tipo 304 o similar, dimensiones 222 cm x 80 cm x 50 cm, canal grasero, recipientes recolectores, filtros e iluminación.	UND	1,00
4.1.2		4.1.2	Suministro e instalación de estufa industrial en acero inoxidable 2 fogones dobles, 2 fogones sencillos, plancha asadora de 40 cm, freidor con quemador de 2,05 m x 0,60 m x 0,85 m	UND	1,00
5			**MESONES**		
5.1			**MESONES**		
5.1.1		5.1.1	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable cal. 18 de dimensiones 250 x 60 x 90 cm, incluye una poceta para lavados de 45 x 50 x 20 cm, dos entrepaños y grifería monocontrol	UND	1,00
5.1.2		5.1.2	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable pasa bandejas, incluye entrepaño, pisos, patas, costado, frente y parte superior de tubos redondos de 3/4, ancho de 0.80 m	M	2,80
6			**ACABADOS DE PISOS**		
6.1			**MORTEROS DE NIVELACIÓN**		
6.1.1		6.1.1	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e=4cm.	M2	107,00
6.2			**ACABADOS DE PISO INTERIOR / EXTERIOR**		
6.2.1		6.2.1	Suministro e instalación de piso en tablón de gres 30cm x 30cm	M2	72,00
6.2.2		6.2.2	Suministro e instalación de enchape de piso cerámica tipo egeo 20,5x20,5cm o similar	M2	37,40
7			**PUERTAS, VENTANAS, ESPEJOS Y VIDRIOS**		
7.1			**PUERTAS**		
7.1.1		7.1.1	Mantenimiento de puerta metálica existente, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior	M2	10,08
7.2			**VENTANAS**		
7.2.1		7.2.1	Mantenimiento pintura de ventana metálica existente, con acabado en pintura anticorrosiva y poliuretano	M2	7,20
8			**ASEO Y LIMPIEZA**		
8.1			**ASEO Y LIMPIEZA**		
8.1.1		8.1.1	Aseo y limpieza de las áreas del proyecto	M2	162,12
9			**SISTEMA ELÉCTRICO**		
9.1			**PRELIMINARES**		
9.1.1		9.1.1	Retiro, desarme, trasporte a bodega del municipio de Tablero de protección y control existente instalado muro.	UND	1,00
9.1.2		9.1.2	Retiro, trasporte y entrega en bodega del municipio de luminaria descolgada o sobrepuesta tipo fluorescente, incluye retiro de tubería de alimentación de la luminaria.	UND	8,00
9.1.3		9.1.3	Retiro, trasporte y entrega en bodega del municipio de salida de luminaria, tomacorriente o interruptor, incluye retiro de tubería de alimentación de la salida.	UND	8,00
10			**CANALIZACIONES**		
10.1			**REGATAS**		
10.1.1		10.1.1	Regata y resane para instalación de tubería conduit desde 1/2" hasta 1"	ML	14,20
10.2			**TUBERÍA CONDUIT EMT**		
10.2.1		10.2.1	Suministro, transporte e instalación de ducto EMT 1/2", y demás	ML	10,80

			accesorios de instalación y marcación.		
10.3			**TUBERIA FLEXIBLE**		
10.3.1		10.3.1	Suministro, transporte e instalación de manguera metálica flexible 1/2", y demás accesorios de instalación y marcación.	ML	14,20
11			**EQUIPOS DE BAJA TENSION**		
11.1			**Tableros Estándar de Breakers Enchufables**		
11.1.1		11.1.1	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución monofásico T8-1F empotrable 8 circuitos 75Amp 120V C/Puerta	UND	1,00
11.2			**Breakers o Automáticos (Enchufables)**		
11.2.1		11.2.1	Suministro, transporte e instalación de Automático enchufable 1x20 A, 120V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE.	UND	1,00
12			**REDES DE BAJA TENSION**		
12.1			**Cable THW**		
12.1.1		12.1.1	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable Cu No 1x14 + 1x14N + 1x14T THW. Incluye accesorios de instalación y señalización.	ML	14,20
13			**SALIDAS ELECTRICAS GENERAL (SBT 0-50)**		
13.1			**Salidas Varias - Distancias Largas**		
13.1.1		13.1.1	Suministro, transporte e instalación de salida de tomacorriente doble monofásico GFCI por piso. Incluye cableado 3 Cu No 12 THHN, ducto EMT 3/4", caja rectangular EMT 10x4 cm, tomacorriente doble monofásica con polo a tierra GFCI, conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación y marcación.	UND	2,00
13.2			**Salidas Monofásicas - NORMALES - EMT**		
13.2.1		13.2.1	Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA (#14 LSHF - EMT) por techo o pared. Incluye red 3 No 14 LSHF Cu, ducto ETM 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación y marcación.	UND	3,00
13.3			**Salidas de Iluminación**		
13.3.1		13.3.1	Suministro, transporte e instalación de salida de iluminación por techo o pared. Incluye cableado 3 Cu No 12 LSHF, ducto EMT 3/4", caja Rawelt Octogonal o Cuadrada, caja Rawelt rectangular. Incluye tomacorriente doble, conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación y marcación.	UND	8,00
13.4			**Salidas de Interruptor o Sensor**		
13.4.1		13.4.1	Suministro, transporte e instalación de salida de Interruptor S1, S2 o S3 por techo o pared. Incluye cableado 3 Cu No 12 LSHF, ducto PVC 3/4", caja rectangular PVC, Interruptor, conectores tipo resorte y demás accesorios de instalación y marcación.	ML	8,00
13.5			**SALIDAS DE ILUMINACION INTERIOR - HERMETICO IP65 (SBT 150-199)**		
13.5.1		13.5.1	Suministro, transporte e instalación de luminaria HERMETICA 40W TIPO STIL LED, 4591 LM, 6500k, 100.000H. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos.	UND	8,00
14			**Instalación de Ducteria, Difusores y Rejillas**		
14.1			**Instalación de Ducteria, Difusores y Rejillas**		
14.1.1		14.1.1	Suministro e Instalación de Ducteria en lámina galvanizada	M2	24,00

4.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, valores unitarios, análisis de precios unitarios, planos, diseños y condiciones particulares de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, los estudios y diseños suministrados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga y demás documentos del proceso. Estos documentos hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.

El contratista deberá ejecutar las actividades con materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, procedimientos constructivos y controles técnicos suficientes para cumplir el objeto contractual. En los componentes eléctricos deberá observar las condiciones técnicas aplicables y las exigencias de seguridad señaladas en los diseños y especificaciones, incluyendo las referencias a RETIE cuando corresponda. En los elementos de cocina, campana, estufa, mesones y ductería deberá garantizar instalación funcional, calidad de materiales, limpieza, seguridad y compatibilidad con el uso del restaurante escolar.

En las actividades de retiro, desmontes, demoliciones, cargue, transporte, manejo y disposición de residuos, el contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción y demolición –RCD– y demás reglas aplicables. Si durante la ejecución se identifica material o residuo que requiera manejo especial, el contratista deberá informarlo de inmediato a la supervisión y adoptar las medidas técnicas y normativas correspondientes, sin iniciar actividades que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa, trabajadores o terceros.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, por tratarse de un contrato de obra pública cuyo presupuesto oficial se ubica dentro de la menor cuantía aplicable a la Entidad, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La contratación se adelantará mediante convocatoria pública en SECOP II, con manifestación de interés, posible sorteo cuando se reciban más de diez manifestaciones, publicación del informe de evaluación por tres (3) días hábiles y adjudicación mediante acto administrativo, conforme a las reglas del pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Por corresponder a obra pública de infraestructura social del sector educación, el proceso debe estructurarse con los documentos tipo adoptados mediante Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, incluyendo el Documento Base, Anexo Técnico, Minuta, Matriz 1 – Experiencia, Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, Matriz 3 – Riesgos, Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes, formatos y formularios aplicables. La Entidad solo podrá diligenciar o ajustar los apartes permitidos por el Documento Base y deberá conservar la inalterabilidad de los anexos, formatos, matrices y formularios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

Presentación de ofertas: Hasta julio 15 de 2026, hora 08:00 a.m.

Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Link del proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma vigente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La entidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la entidad establece el correo electrónico ieclubunion@hotmail.com para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la Institución Educativa, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

a. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

b. Propuesta económica.

El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

Para los casos en que se presente discrepancia entre el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y el cuestionario transaccional de SECOP II, para efectos de la evaluación económica, cuál de estos, según el caso prevalecerá frente al otro, para ello deberá tener en cuenta la Guía que se encuentre vigente sobre el uso del SECOP II modalidades – licitación Pública de Obra, para dar cumplimiento a lo indicado la Agencia establece las siguientes opciones:

- En casos donde en la plataforma SECOP II cuente con la misma cantidad de ítems que los de Formulario 1 de Oferta Económica, prevalecerá el SECOP II sobre el Formulario 1 de Oferta Económica.
- En casos donde en la plataforma SECOP II solo se indique una pregunta precio, prevalecerá el Formulario 1 de Oferta Económica Sobre el SECOP II.
- En los casos que la entidad adjudique el proceso por el valor del presupuesto oficial, pero la evaluación la realice sobre el valor de los ítems relacionados en el Formulario 1 de Oferta Económica, deberá establecer en este acápite claramente, que el proponente deberá indicar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor total del presupuesto, pero su evaluación económica se realizara sobre los valores que relacione en el Formulario 1 de Oferta Económica, en consecuencia no prevalecerá un documento sobre otro, sino que se complementaran.

En caso de discrepancias entre el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y el cuestionario transaccional de SECOP II, y cuando según las reglas anteriores, la entidad verificada las prevalencias determine que no se cumple con las condiciones de la oferta económica deberá aplicar la causal de rechazo que corresponda.

Cuando se presente variación del valor de la propuesta por corrección aritmética en el proceso de la evaluación, se adjudicará el contrato con el valor corregido.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La entidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto, la entidad dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129.473.256,00)

SOPORTE PRESUPUESTAL: El proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00016 del 09 de junio de 2026, expedido por el ordenador del gasto de la Institución Educativa Club Unión, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129.473.256,00), con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.05 – Servicios de terminación y acabado de edificios – Arreglo techo sede E Resolución 2986/2023, fuente R042 42 – Superávit Transferencias Calidad, correspondiente a recursos de superávit de transferencias municipales.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE

CONTRATACION PÚBLICA:

Conforme al Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación y al análisis incorporado en el pliego de condiciones, el proceso debe considerar los acuerdos comerciales aplicables y la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. El proceso está cubierto por los instrumentos que resulten aplicables según entidad, umbral, excepción y reglas de trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	$27.295.106.607	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	$27.295.106.607	N/A	NO
Canadá		NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Chile		SI	$27.276.479.385	N/A	NO
Corea		NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Costa Rica		NO	$27.357.983.079	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Estados AELC		NO	$28.280.689.315	N/A	NO
México		NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía	14 si se limita a MiPymes	Sí, salvo que se verifique la limitación a Mipyme y resulte aplicable la excepción 14.
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía	14 si se limita a MiPymes	Sí, salvo que se verifique la limitación a Mipyme y resulte aplicable la excepción 14.
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino Unido E Irlanda del Norte)		SI	$28.280.689.315	N/A	NO
Israel		SI, por tratarse de contratación adelantada en Bucaramanga	5.000.000 DEG convertidos a pesos con TRM del día anterior al aviso de convocatoria y valor DEG aplicable	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$27.276.479.385	No aplica por no superar umbral	NO
Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación – CCE-EICP-MA-0 – V1.24/11/2021					

La Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los Estados respecto de los cuales exista acuerdo comercial que cubra el proceso, certificación de trato nacional por reciprocidad o aplicación de normativa comunitaria.

10. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar las convocatorias de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a Mipyme colombianas, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos para tal efecto.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado es inferior al umbral previsto para la limitación a Mipyme, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidado conforme a la tasa definida por el Ministerio de Comercio, Industria y

Turismo para la respectiva vigencia. En consecuencia, desde el punto de vista de la cuantía, el proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas, siempre que se reciban las solicitudes válidas dentro del término legal y se acrediten los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el Municipio de Bucaramanga, Santander, y que el estudio del sector identifica la posibilidad de participación de proveedores locales con capacidad para ejecutar actividades relacionadas con obra pública, mantenimiento, adecuación, acabados, cubierta, instalaciones y demás componentes asociados al mejoramiento del restaurante escolar/cocina de la Institución Educativa Club Unión, sede E, la Entidad considera procedente prever la posibilidad de limitación territorial de la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

La eventual limitación territorial no constituye una restricción arbitraria a la concurrencia, sino una medida de promoción de la participación de micro, pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio principal se encuentre en el lugar de ejecución del contrato, orientada a fortalecer el tejido empresarial local, favorecer la economía del municipio, facilitar la participación de oferentes con presencia territorial y promover el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, sin afectar la selección objetiva, la pluralidad, la transparencia, la calidad técnica ni la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para acreditar la condición de Mipyme, los interesados deberán cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o complemente. En tal sentido, podrán diligenciar el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportar los soportes exigidos, salvo que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, caso en el cual no será necesario presentar dicho formato. Para efectos de la limitación territorial, la Mipyme deberá acreditar su domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, con los documentos previstos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso. La existencia de agencia, sucursal, establecimiento de comercio u otra forma de presencia comercial en el municipio no sustituye el requisito de domicilio principal cuando la limitación territorial se estructure con alcance municipal.

En caso de proponentes plurales, si el proceso resulta limitado a Mipyme, solo podrán aceptarse ofertas presentadas por proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que acrediten las condiciones exigidas para la convocatoria limitada, incluyendo el domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander, cuando la limitación se aplique con alcance municipal.

La Entidad verificará las solicitudes recibidas y los documentos aportados por los interesados. Si se cumplen los requisitos legales para limitar la convocatoria, la limitación se reflejará en el pliego definitivo, en el acto administrativo de apertura o acto que haga sus veces, y en la configuración del proceso en la plataforma SECOP II, conforme a las reglas del Documento Base aplicable a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Si no se cumplen los requisitos para la limitación, el proceso continuará abierto a la participación de cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En todo caso, la eventual limitación a Mipyme no exonera a los proponentes del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia, capacidad residual, garantías, factores de evaluación y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los documentos tipo, el estudio previo, el estudio del sector y la normativa aplicable.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos habilitantes se verificarán conforme al Documento Base, la Matriz 1 – Experiencia, la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, la Guía de Capacidad Residual, el pliego de condiciones y demás documentos tipo aplicables. La Entidad no exigirá requisitos habilitantes adicionales o diferentes a los previstos en los documentos tipo.

11.1. Experiencia

La experiencia se acreditará conforme a la actividad principal definida en la Matriz 1 – Experiencia para infraestructura social del sector educación: proyectos de construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, modificación, optimización, rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración, restitución, terminación, reforzamiento estructural, actualización sísmica o repotenciación estructural de comedores, zonas de almacenamiento, zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación de infraestructura educativa.

El área estimada de intervención corresponde a 162,12 m². Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento, zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del área del proceso, es decir, 81,06 m².

11.2. Capacidad financiera, organizacional y residual

La capacidad financiera y organizacional se verificará con base en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo. El capital de trabajo se calculará conforme al Documento Base, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es inferior a doce (12) meses. La capacidad residual se verificará conforme a las reglas del pliego de condiciones, la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en procesos de contratación de obra pública y el Formato 5 – Capacidad Residual.

12. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso es por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del presente Proceso de Contratación será el establecido en el Anexo 2 – Cronograma y en la configuración transaccional del proceso en la plataforma SECOP II, conforme a los términos legales aplicables a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y a las reglas previstas en los documentos tipo de obra pública de infraestructura social.

En caso de discrepancia entre el cronograma contenido en documentos anexos y las fechas configuradas en SECOP II, la Entidad realizará las aclaraciones, ajustes o adendas que correspondan, garantizando la publicidad, transparencia y coherencia de la información del proceso. Las modificaciones al cronograma deberán publicarse oportunamente en SECOP II, de conformidad con la normativa aplicable y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

14. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa Club Unión convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, comunidad educativa y demás personas interesadas en ejercer control social sobre el presente Proceso de Contratación, para que realicen el seguimiento correspondiente en cualquiera de sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Las veedurías ciudadanas y demás interesados podrán formular observaciones, presentar recomendaciones, solicitar información pública del proceso, intervenir en las audiencias cuando a ello haya lugar y consultar los Documentos del Proceso publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y control social.

La participación de las veedurías ciudadanas se ejercerá conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1757 de 2015 y las demás normas que regulen la vigilancia ciudadana de la gestión pública, sin perjuicio de las competencias propias de los organismos de control y de la responsabilidad de la Entidad en la dirección del Proceso de Contratación.

Bucaramanga, Santander, 09 de junio de 2026.

VÍCTOR ARMANDO URIBE OTÁLORA.
Rector Institución Educativa Club Unión

Proyectó: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN